

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LOPEZ DE MICAY – CAUCA194184089001
j01prmpallopezmicay@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: JURISDICCION VOLUNTARIA
DEMANDANTE: ANA GLORIS RODRIGUEZ RIASCOS EN REPRESENTACION DE LA MENOR
YURIS LUISA PINO RODRIGUEZ
APODERADO: FELIO ANDRES ARBOLEDA RIASCOS
RADICACION: 194184089001 - 20230000300

López de Micay, Cauca, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL NO. 081

Habiéndose reportado todas las pruebas decretadas de oficio, es menester continuar con los lineamientos del numeral segundo de artículo 579 del C. General del Proceso. consecuente a lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO. - FIJAR como fecha y hora, para la realización de la audiencia que trata el núm. 2 del artículo 579 del C.G.P, el día diecisiete (17) de agosto de 2023 a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.).

SEGUNDO. - TENGASE como documentos, todo lo allegado al proceso.

TERCERO. – ENVIAR por secretaria las citaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE,

MARIO FERNANDO BLANCO AMOROCHO
Juez

Firmado Por:
Mario Fernando Blanco Amorocho
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lopez - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d432fc6ec633b48389b20fb2a9c510090f01f2912cbe276339c0f70eaa0018e**

Documento generado en 26/07/2023 03:41:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>